

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 900

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... 1.125

" atrasado ...

Particulares, anual ptas.... 1.350 Núm. suelto corriente ...

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 30 de enero de 1981

Núm. 13

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 7

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 22 de vi los corrientes y en relación con la AYU-DA A LOS MUNICIPIOS ITALIANOS DAMNIFICADOS POR EL RECIENTE TERREMOTO, me dice lo siguiente:

"El Presidente de la Conferencia de Poderes locales y regionales del Consejo de Europa, ha cursado una nueva circular a las delegaciones de los países miembros —entre ellos, España—, en la que agradece las ayudas ya recibidas, en virtud de su primera circular e informa que, de acuerdo con las autoridades de la región italiana siniestrada, los fondos recogidos se aplicarán a la ejecución de concretos proyectos de reconstrucción de viviendas y de establecimientos públicos municipales, que se determinarán en breve por aquellas autoridades. Y, a este propósito, atendiendo a la magnitud de tales proyectos, hace un nuevo llamamiento de ayuda, que podría referirse a la financiación de alguno de los mismos o consistir en la aportación de técnicos, de materiales o de mano de obra; a cuyo fin ruega que las Entidades Locales o Regionales, o las agrupaciones de las primeras, deseosas de cooperar en tal sentido, lo hagan saber a la siguiente dirección: "Secrétariat de la Conférence des Pouvoirs Locaux et Régionaux de l'Europe — Directión de l'Environnement et des Pouvoirs Lo-Caux — CONSEIL DE L'EUROPE — B. P. 431 R6 — F-67006 STRASBOURG de CEDEX.

Los términos de las respuestas (indidirecció Entidad que las formula y la dirección postal del órgano que la rige), podrian revestir alguna de las siguientes modalidades alternativas: 1) ofrecimiento de ayuda en la forma que con-

cretamente se señale; 2) demanda de I información sobre concretas propuestas de ayuda que se presenten por las autoridades italianas; 3) ingreso de cantidad determinada, en la cuenta especial número 97.575/4, abierta en la "Société Générale Alsacienne de Banque", de Estrasburgo (Francia)".

Lo que pongo en conocimiento de todas las Entidades Locales de la provincia, por si desean participar en esta campaña.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

242

"Urbanización de calles adyacentes Plaza de la Fuente en Guardo" número 16/77.

"Pavimentación 3.ª fase en San Salvador de Cantamuda" núm. 7/77. según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha: 13-12-77; 28-11-78; 29-6-77; 11-5-77; en la garantía definitiva de 134.264 pesetas; 170.000 ptas.; 197.640 ptas.; 78.000 ptas., que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de enero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

223

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncios devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a:

Don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de:

"Construcción muros de sostenimiento pista de acceso a Golobar, núm. 66/77.

"Ampliación abastecimiento y saneamiento en Renedo, y Jericó en Herrera de Pisuerga" núm. 3/78.

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de las obras de "Camino de acceso al matadero de Guardo" núm. 5/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1976, en la garantía definitiva de 81.852 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de enero de 1981. - El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

223

Ministerio de Cultura 2010

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Policarpo González Miguel, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de cambio de titularidad que afectará a terrenos de propiedad privada de San Cebrián de Campos (Coto P-10.203), pasando a ocupar mencionada titularidad la Cámara Agraria Local.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada, y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 27 de enero de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

251

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA durante el mes de FEBRERO de 1981.

Aguilar de Campo. — Diario, excepto días 6 y 13.

Mave. — Días 6 y 13. Alar del Rey. — Diario. Ampudia. — Diario. Amusco. — Diario. Astudillo. — Diario. Baltanás. — Diario, excepto día 12. Becerril de Campos. — Diario. Carrión de los Condes. — Diario. Castrillo de Villavega. - Diario, excepto 6 y 13.

y 13.

Buenavista de Valdavia. — Días 6 Castromocho. — Diario. Cevico de la Torre. - Diario. Cisneros. — Diario. Frechilla. — Diario. Frómista. — Diario. Herrera de Pisuerga. — Diario. Osorno la Mayor. — Diario. Palencia. — Diario. Paredes de Nava. — Diario. Quintana del Puente. — Diario. Saldaña. — Diario. Torquemada. — Diario. Venta de Baños. — Diario. Villada. — Diario. Villoldo. — Diario.

El horario de apertura de Almacenes, será de las ocho a las quince horas, cerrando los sábados todos los Almacenes.

Palencia 27 de enero de 1981. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

253

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE,—1.424

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Victorino Cuesta Díez, con domicilio en la localidad de La Serna (Palencia), solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección co-

rrespondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Victorino Cuesta Díez, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea, de 57 metros de longitud, de línea a 12 KV. y centro de transfirmación de intemperie de 25 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en la localidad de La Serna, carretera de Carrión a Gozón de Ucieza. Su finalidal el suministro a nave ganadera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto

2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.-1.432 Autorización administrativa de

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información públi-

instalación eléctrica

ca la petición de instalación de deriv ción aérea y centro de transformación cuyas características especiales se ses lan a continuación:

- a) PETICIONARIO. Angel Men no Berthaud.
- b) LUGAR DONDE SE VA A R TABLECER LA INSTALACION Dehesa de Villafruela (Perales).
- c) FINALIDAD DE LA INSTAL CION. — Suministro para riegos.

Po

pres

bo, 1

de i

cula

19 7.a

que

las

mi

del

Ré

que

ter

pe

de

do

an

- d) CARACTERISTICAS PRINCIPA do a LES. — Derivación aérea de línea 13,2 KV (preparada para 20 KV) 580 metros de longitud y centro de tran vera formación de intemperie de 30 KVA
- e) PROCEDENCIA DE MATERIA para LES. — Nacional.
 - f) PRESUPUESTO. 650.006 pta de l

Lo que se hace público para que pua na (da ser examinado el proyecto de la inc talación en esta Delegación Provincia Cru del Ministerio de Industria y Energi el F sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5-1 drio y formularse al mismo las reclamacione nes, por duplicado, que se estimen opo tunas en el plazo de treinta días, conta 1.ª dos a partir del siguiente al de la p 2.0 blicación de este anuncio.

Palencia 22 de enero de 1981. - 1 4.ª Delegado Provincial, Pablo Diez Mot 5.1

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.-1.431

A los efectos prevenidos en el artíco lo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública ca la petición de instalación de deriva opción aérea y centro de transformación cuyas características especiales se s El ñalan a continuación.

- a) PETICIONARIO. Pedro Alon so Herrero.
- b) LUGAR DONDE SE VA A E TABLECER LA INSTALACION. San Cebrián de Campos.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALA CION. — Suministro a naves agrícolas
- d) CARACTERISTICAS PRINCE PALES. — Derivación aérea de line a 15 KV. de 170 metros de longitud. N centro de transformación de intemper de 25 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATE RIALES. - Nacional.
 - f) PRESUPUESTO. 580.785 pta p

Lo que se hace público para que pue de da ser examinado el proyecto de la in d talación en esta Delegación Provincia S del Ministerio de Industria y Energi L sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1 b y formularse al mismo las reclamación C nes, por duplicado, que se estimen opo tunas en el plazo de treinta días, co P tados a partir del siguiente al de la P blicación de este anuncio.

Palencia 19 de enero de 1981. Delegado Provincial, Pablo Díez Mol

Ministerio de Cultura 2010

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

riva.

Meri.

pue-

ing

-1/

lacio

opor

onta

a pu

Mota

197

cia

rticu

20 de

oúbli

eriva

ación

Alon

V. -

ALA.

colas

NCI

line

tud!

perk

lacio

opor

COD

a PU

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Alfonso Alonso Cobo, en representación de Minera Palentina, S. A., con domicilio social en Cerrans vera de Pisuerga (Palencia), del permiso de investigación "Blanca", núm. 3.219 RIA para carbón, que comprende 17 cuadrículas, que afectan al término municipal de La Pernía (Palencia), que se designa de la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida Cruce del Meridiano 0º 48'20" Oeste con ergía el Paralelo 43º 01' Norte en origen Madrid para las longitudes.

	Longitud Oeste	Latitud Norte
1.ª estaca	0° 47'40"	43° 01'
2.4	0° 47'40"	43° 01'40"
3.3 "	0° 48'40"	43° 01'40"
3. 4. ^a ,,	0° 48'40"	43° 01'
5.a ,,	0° 50'	43° 01'
6.ª "	0° 50'	43° 00'40"
7.a "	0° 49'	43° 00'40"
8.a "	0° 49'	42° 59'40"
9.a "	0° 48'20"	42° 59'40"
	The second second second	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

quedando así cerrado el perímetro de las 17 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artíulo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 29 de diciembre de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

136

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

N. E. — 3.2.9.. Expte. 51/81 - Madera "Con fecha de hoy el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha resuelto lo siguiente:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Ferrando Albert, en nombre y representación de la Compañía "Pópulus Hispania, S. A.", POPHISA, de Grijota, contra el Laudo del Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, en expediente sobre Conflicto Colectivo; y

RESULTANDO: Que la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia en fecha 29 de noviembre de 1980, dictó el siguiente Acuerdo:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1980 la vigencia y aplicación del

Convenio Colectivo de Empresa suscrito entre "Pópulos Hispania, S. A." y sus trabajadores para el año 1979, homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo, por resolución de 31 de enero de 1980, incrementándose las tablas salariales anexas al citado convenio en un 12 por 100, con efectos desde el día 1.º de enero de 1980.

RESULTANDO: Que contra dicho Laudo interpone recurso de alzada la mencionada Empresa, alegando fundamentalmente lo siguiente:

Que da por reproducidas las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia del expediente, añadiendo que el importe total de las retribuciones establecidas en la tabla salarial objeto de discusión, mas los complementos que como incentivos se han venido aplicando durante el año 1980, superan las percepciones previstas en el Convenio Colectivo Provincial de la Madera vigente. En cualquier caso y debido también al elevado importe de las cantidades que en concepto de incentivo han venido percibiendo los trabajadores de la Empresa, tampoco procede el incremento salarial del 12 por 100 establecido en el Laudo recurrido, pues en este momento el salario percibido por aquéllos, en cómputo anual, excede ya del citado en el Convenio, más ese 12 por 100 como está establecido en el artículo 26, apartados 1 y 4 del Estatuto de los Trabajadores, que no discrimina ni distingue para que opere el principio de compensación y absorción entre salario "estrictu sensu" e incentivos, disponiendo claramente que se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales, por cuenta ajena, ya retribuya en el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, a los períodos de descanso, computables como de trabajo. Tampoco se ha tenido en cuenta la crítica situación de POPHISA por las pérdidas sufridas en los últimos años y las previsiones igualmente deficitarias a medio y corto plazo, criterios recogidos en el acuerdo Marco Interconfederal en el artículo 3.º de su apartado 4.º, terminando con la súplica de que se dicte nueva resolución revocando el Laudo recurrido.

RESULTANDO: Que la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, al remitir el recurso y el expediente informa en el sentido de ratificarse en el contenido del Acuerdo impugnado.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales de aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General de Trabajo es competente para conocer y entender en el recurso presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, aprobado por Decreto de 18 de febrero de 1960, artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que resulta evidente que no pueden prosperar las alegaciones del recurrente por lo que se refiere a la comparación entre la situación económica de los trabajadores y la que determina el Convenio Provincial del Ramo, ya que este último no es

de aplicación por tener la Empresa su propio Convenio Colectivo, siendo asimismo acertada la postura del Delegado Provincial de Trabajo al declararse incompetente para establecer el carácter de absorbible de los incentivos a la producción, que es de competencia del orden jurisdiccional. Asimismo ha de aceptarse la moderación en el criterio de aumentar en un 12 por 100 las tablas salariales, —por debajo de los límites establecidos en el acuerdo Marco Interconfederal-, que ha tenido en cuenta la situación deficitaria de la Empresa, que no obstante acusa una notable tendencia a mejorar, por lo que procede desestimar el recurso.

VISTOS los citados preceptos y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Fernando Albert, en nombre y representación de la Empresa "Pópulos Hispania, S. A.", POPHISA, de Grijota, contra el Laudo dictado en expediente de Conflicto Colectivo por el Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, confirmándolo en todas sus partes y en consecuencia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1980 la vigencia y aplicación del Convenio Colectivo de Empresa, suscrito entre "Pópulos Hispania, Sociedad Anónima", y sus trabajadores para el año 1979, homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo, por resolución de 31 de enero de 1980, incrementándose las tablas salariales anexas al citado convenio en un 12 por 100, con efectos desde el día 1.º de enero de 1980.

Notifiquese esta Resolución a la Empresa mencionada y a los trabajadores afectados, en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, según la Ley 10/1973, de 17 de marzo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación.

Madrid 19 de enero de 1981. — El Jefe de la Sección (ilegible).

231

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

Don Isidro Burón Lobo, Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan las resoluciones recaídas sobre las Actas de Infracción que les fueron levantadas por la Inspección de Trabajo y que en su día les fueron notificadas, se les hace saber que por esta Delegación Territorial, se ha fallado lo siguiente:

RS-257/80: Zósimo Díez Alonso. — Actividad: 653. — Domicilio: Eras del Bosque, 1, Palencia. — Fecha 23-12-80.

-Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social mes de enero 80. — Sanción 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-261/80: José Fernández Campelo. —Actividad: 859. — Domicilio: Avenida Valladolid, 49. — Palencia. — Fecha: 23-12-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes de enero 80, no ingresado. — Sanción: 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-264/80: Jesús Goiri Echevarría.— Actividad: 922. — Domicilio: Arapiles, 51, Palencia. — Fecha: 23-12-80. — Infracción: Falta de presentación Boletines C-1 y C-2 mes enero 1980, no ingresado. — Sanción: 3.000 pesetas.—Fallo: Confirmada el Acta.

RS-268/80: Santiago Arroyo Prida.— Actividad: Comercio. — Domicilio: Cabrera Pinto 76. — La Laguna-Tenerife. —Fecha: 23-12-80. — Infracción: Cotización por salarios inferiores a la Seguridad Social, entre los meses de junio 76 a noviembre 77. — Sanción: 10.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-336/80: Organización S. C. Previsión 34/26069. — Actividad: 827. — Domicilio: San Juan de Dios, 2. - Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes de marzo 80. - Sanción: 1.000 pesetas. - Fallo: Confirmada el Acta.

RS-356/80: Julio Arenas Franco. -Actividad: 844. - Domicilio: Diputación Provincial, Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes marzo 80. -Sanción: 1.000 pesetas. - Fallo: Confirmada el Acta.

RS-377/80: Bar Bohemios (José María Manteca Pérez). — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 19, Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta comunicación alta y falta de cotización por el trabajador Jesús María Martínez Gómez, aplicándose responsabilidad solidaria a don Agustín de Lozar, actual explotador del negocio. - Sanción: 5.005 pesetas. -Fallo: Confirmada el acta.

RS-387/80: Angel de Hoyos de Celis. -Actividad: Construcción. - Domicilio: P.º de San Vicente, 16, Valladolid. -Fecha: 19-11-80. — Infracción: No aportar justificante de haber promovido el alta en el Régimen Gral. de la Seguridad Social, del operario don Julián Martínez López, lo que constituye un acto de obstrucción a la labor inspectora. Sanción: 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-393/80: Cebelén, S. L. — Actividad: Cerámica. — Domicilio: Eras del Cementerio, s/n. Carrión de los Condes. -Fecha: 17-12-80. — Infracción: No presentar documentación solicitada previa citación el día 18 septiembre 80. — Sanción: 2.000 pesetas. — Fallo: Anulación del Acta.

RS-400/80: Cebelén, S. L. - Actividad: Cerámica. — Domicilio: Eras del Cementerio, s/n., Carrión de los Condes. -Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes abril 80, no ingresado. — Sanción: 2.505 pesetas. — Fallo: Anulación del Acta.

RS-407/80: Julio Arenas Franco. — Actividad: — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes abril 80. — No ingresado. — Sanción: 500 pe-

setas. — Fallo: Confirmada el acta. — Domicilio: Avda. Celay, 5 - 2.º - Zarauz.

RS-446/80: Raimundo Rodríguez Alvarez. — Actividad: Instalación líneas eléctricas. — Domicilio: Mayor, s/n. Velilla del Río Carrión. — Fecha: 23-12-80. Infracción: Por retraso en el alta de la Seguridad Social de 5 trabajadores. — Sanción: 25.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-481/80: Construcciones Comarsa, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Polígono de Pan y Guindas, s/n. Palencia. — Fecha: 24-11-80. — Infracción: Tener un libro de matrícula del personal sin la diligencia de habilitación. — Sanción: 5.005 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

Se les hace saber asimismo el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Itmo. señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Sección Central de Recursos), en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo de conformidad con la resolución que recaiga en el recurso. Se les advierte que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Palencia 22 de enero de 1981. — El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Isidro Burón Lobo.

200

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.616-80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

En la ciudad de Palencia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Pedro Rufo Parrado, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Andrés Luengo Martín, mayor de edad, soltero, pintor y de esta vecindad, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absue. vo libremente de la falta que ha dado origen al presente al denunciado Pedro Rufo Parrado, declarando de oficio costas causadas. — Así por esta mi sen tencia lo pronuncio, mando y firmo. Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada, h sido la anterior sentencia por el seño Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la su Juzgado en el día de su fecha, do fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notifica. ción a Andrés Luengo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publica. ción en el Boletin Oficial de la provincia, en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. - Luis Nájera Calonge.

PALENCIA

182

Cédula de citación

Rosa Antunes Fernándes, mayor de edad, casada, sus labores, Carlos Alberto Fernandes Da Rocha, de tre ce años, Luis Felipe Fernandes Da Rocha, de once años y Mario José Fernandes Da Rocha, de cinco años, todos vecinos de Toulouse (Francia), comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día veintisiete de febrero próximo a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 1.934-80, por lesiones y daños en accidente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjucio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintiséis de enero de mi novecientos ochenta y uno. - El Se cretario, Luis Nájera Calonge.

BALTANAS

María Teresa García Vega, Oficial el funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par te dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Baltanás, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno -Vistos por el Sr. D. Juan José Serlucha Diez, Juez de Distrito de Baños of Cerrato, con jurisdicción prorrogada de esta villa, los precedentes autos o juicio de faltas, seguidos ante este Jui gado con el número 92/80, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal como perjudicados Antolín Segade Fe rro, de 44 años, casado, albañil; Jose Antonio Cardoso, del que se descono cen sus circunstancias personales, am bos en ignorado paradero, como lesio nados María Dolores Segade Rouco, o 11 años, escolar, e igualmente en igno rado paradero; Dámaso Sánchez Sierro de 68 años, pensionista y vecino de Bli bao; Aurora López García, de 60 años sus labores, casada y vecina de Bilbao y como denunciado José María Martin de Bernal, de 50 años, casado, indus

Ministerio de Cultura 2010

trial y vecino de Bilbao, por lesiones y daños en accidente de circulación, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado José María Mardeno al denunciado de dos mil pestas de multa, que hará efectivas en setas de pagos al Estado, sufriendo en papel de pagos al Estado, sufriendo en caro de impago un arresto personal sustitutorio de tres días, reprensión privada, retención del permiso de conprivada, retención del permiso de conprivada, retención del permiso de concestas de este juicio. — Así por esta costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mi el Secretario de que doy fe. — Firmado: T. G. Vega. — Rubricado.

y para que conste y sirva de notificación en forma a Antolín Segade Ferro, José Antonio Cardoso y María Dolores Segade Rouco, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Vega.

The state of the s

BAÑOS DE CERRATO

Doña María Victoria Valdespino Gómez, licenciada en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado y luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cu-yo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta. — El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 85/80, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante José Miguel Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, y como denunciada María del Pilar Vila Cao, mayor de edad, residente en Sada (La Coruña), por la falta de estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo. — Que debía declarar y declaraba prescrita la acción penal y exenta de responsabilidad penal la denunciada María del Pilar Vila Cao, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado. Y para que conste y sirva de notificación en forma a María del Pilar Vila Cao, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Victoria Valdespino Gómos.

195

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Adelino López Claro, de 34 años, casado, encargado de obras, hijo de An-

tonio y de Concepción de Jesús, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 192/80, contra el seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Díez.

220

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Jesús Pereira Llamas, de 44 años, casado, obrero, natural de Carballo (La Coruña), hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 182/80, contra él seguido, practicar una diligencia de reprensión privada y entrega del permiso de conducir por el plazo de un mes, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Díez.

222

233

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En el juicio de faltas que bajo el número 16/81, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, el Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes, para que el próximo día nueve de febrero próximo y hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mario Da Costa María, mayor de edad, casado, agricultor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

ible).

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Antonio Joaquín Gonzalvez Canedo, de 30 años de edad, casado, hijo de José María y Ana María, natural de Santulhao (Portugal), hoy en ignorado pa-

radero, comparecerá ante este Juzgado a fin de cumplir dos días de arresto menor en el Depósito Municipal, como pena sustitutoria por no satisfacer la multa en el juicio de faltas 103/80, contra el mismo seguido.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y Policía judicial, que caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha. — El Secretario (ilegible).

234

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 218/80, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra José Poinhos Almicar, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Publicaciones Boletin Oficial de la provincia, 3.090 pesetas.

Reintegros del juicio, 625 pesetas. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas. Total S. E. u O., 6.265 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas, que corresponde satisfacer al condenado José Poinhos Almicar.

Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.— M.ª Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado José Poinhos Almicar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

237

BAÑOS DE CERRATO

Dona María Victoria Valdespino Gómez, Licenciada en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Baños de Cerrato a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio de faltas que bajo el número 131/80, se tramita en este
Juzgado, en los que figura como denunciante José Irazu Garmendia, mayor de
edad, soltero, economista y vecino de
Bilbao y como denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, mayor de edad,
cuyas demás circunstancias personales
se desconocen y en ignorado paradero,
por la falta de daños en accidente de
circulación, siendo parte el Ministerio
Fiscal, y

Fallo. — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe .— María Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Victoria Valdespino Gómez,

238

BECERREA (Lugo)

Cédula de notificación

Don Manuel-Salvador Abraira Robledo, Secretario del Juzgado de Distrito de Becerrea (Lugo).

Certifico: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado y que se dice a continuación, recayó la sentencia, cu-yo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Becerrea, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Manuel García Prada, Juez de Distrito de este término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 175/80, sobre imprudencia simple en circulación, con daños. En el que han sido partes: Antonio Margalejo Blasco, conductor y vecino de Zaragoza, Angel Martínez García, mayor de edad, mecánico y con su último domicilio en Dueñas (Palencia). Eladio Montaña Poy, mayor de edad, conductor y vecino de Becerrea. Y como responsable civil subsidiario y perjudicado ICONA, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Angel Martínez García, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago, el arresto sustitutorio pertinente. Y debiendo indemnizar a Antonio Margalejo Blasco, en la cantidad de dieciséis mil setecientas diecisiete pesetas, en compensación por los daños producidos. Así como al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Manuel G. Prada. - Rubricado.

CONCUERDA con el original, al que en todo caso me remito, y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado condenado Angel Martínez García, el cual tuvo su último domicilio en Dueñas (Palencia), calle Las Damas, 5, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Becerrea, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel - Salvador Abraira Robledo.

193

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1981 y por unanimidad de los asistentes que constituían más de los dos tercios de los miembros que integran la Corporación, aprobó la emisión de un empréstito, con las siguientes características generales:

Importe de la emisión; 350.000.000 pesetas.

Número de títulos; 35.000 de 10.000 pesetas nominales.

Tipo de emisión; 100 por 100 con gastos a cargo del emisor.

Desembolso; El 50 por 100 a la emisión inicial; el 25 por 100 antes de 31 de diciembre de 1981; el 25 por 100 restante antes de 30 de junio de 1982.

Interés nominal; 12,50 por 100, pagadero en junio y diciembre.

Interés real o efectivo; Habida cuenta de la retención del 15 por 100 en la fuente y teniendo presente el fraccionamiento semestral: 12,07 por 100.

Amortización; 8 años, con dos de carencia, creciente de 10 en 10 millones, correspondiendo la primera, de 8.750.000 pesetas, en diciembre de 1983. Se efectuará a la par, mediante sorteos, en los cinco primeros días de cada año.

Garantías: Quedan afectados expresamente como garantía de la carga financiera derivada de la operación de los recursos siguientes: arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, impuesto sobre carburantes, tasa por licencias urbanísticas e impuesto de radicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

241

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1981, y con el voto favorable de veinte de los veinticinco miembros que integran la Corporación y la abstención de los tres representantes del Partido Comunista de España, aprobó el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 1/1981, para obras

y Servicios Locales, por un importe ni velado de 865.630.000 pesetas.

El citado expediente se encontrará de manifiesto por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones si procedieren.

Palencia 26 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero de 1981, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, para ordenación de volúmenes, en las parcelas del pago "Barredo Viejo", promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palencia 23 de enero de 1981. — El

Secretario (ilegible).

239

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero de 1981, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, para ordenación de volúmenes de las parcelas 1 al 10 del sector III-A del Polígono "Pan y Guindas", de esta ciudad, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palencia 23 de enero de 1981. — El

Secretario (ilegible).

240

ABIA DE LAS TORRES

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 27 de enero de 1981. — El Alcalde, Justino García.

23

CASTRILLO DE DON JUAN EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el dia siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para

ra la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos en la "Pra-aprovechamiento de pastos en la "Pra-aprovechamiento, con arreglo al pliego dera de la Villa", con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-de condiciones jurídicas y económico-de condiciones jurídicas y económico-de condiciones jurídicas y económico-de administrativas que obran en la Secreadministrativas que obran en la Secreadministrativa de la secreadmin

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las trece horas, en el un día después, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Selas cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 80.000 pesetas al alza y la duración del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 1981. La fianza provisional asciende a 1.600 pesetas y la definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad núm., expedido el, en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número, de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de, ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Castrillo de Don Juan 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

17

CASTRILLO DE DON JUAN

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovecamiento de pastos sobrantes en el monte de estos propios, denominado "Cruz Alta" número E-4 del catálogo.

Tipo de licitación: Base 120.000 pesetas. Indice 240.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

Forma de pago: Por trimestres.

Los tipos de licitación señalados lo son por anualidad y sobre el precio del remate, habrá un aumento anual por carestía de vida.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa 2.400 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Mejoras: 15 por 100 del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Montes, que ingresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del Banco de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y econoómico - administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presen-

tarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir de doce a catorce horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día undécimo hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad núm., expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de, número de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Castrillo de Don Juan 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

172

GUARDO

EDICTO

Por parte de don Carlos Samaniego Llaurado, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de Gas Propano de 8.334 litros de volumen y 3.500 Kgs. de carga útil, para el servicio de la calefacción del Colegio de E. G. B., de Las Rozas de esta villa, sito en la calle Sestil, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretariía del Ayuntamiento.

Guardo 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

144

OSORNILLO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osornillo 24 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

221

SALDAÑA

EDICTO

Don Javier Merino Rueda, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de taller de electricidad del automóvil, con instalación eléctrica para fuerza y alum-

brado, a emplazar en calle Conde Garay, Saldaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren efectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saldaña 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

178

SALDAÑA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y siguientes y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, para contratar el arrendamiento de terrenos municipales, sitos al pago de Mojados.

Durante el referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen procedentes, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 referido.

Anuncio de concurso - subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 1980, se hace pública licitación, mediante concurso-subasta para la siguiente contratación:

- 1. OBJETO. Constituye el objeto de este concurso-subasta el arrendamiento de 6.940 m/2 de terreno municipal, constituido por las parcelas 135 y 136 del polígono 10, sitas a Mojados o La Enconada, con destino a la instalación sobre el mismo de la industria que resulte seleccionada en la primera parte del procedimiento y resulte adjudicataria de la subasta.
- 2. TIPO DE LICITACION. El tipo inicial será el de 3 pesetas m/2, es decir, el de 20.820 pesetas anuales para los años 1.º y 2.º, con los aumentos que de forma automática se fijan en la cláusula 3.º del pliego para los años 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y para los del 7.º, al 12 ambos inclusive, a la alza.
- PLAZO. La duración del arrendamiento será de doce años.
- 4. PAGO. El pago de la renta anual que resulte, según la proposición del adjudicatario, se hará anualmente en el primer trimestre de cada año de vigencia del contrato.
- 5. FIANZA PROVISIONAL. Para tomar parte en el concurso-subasta, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 20.000 pese-

tas en metálico, que se ingresará en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

- 6. FIANZA DEFINITIVA. El Adjudicatario vendrá obligado a prestar fianza definitiva del 10 por 100 del importe total de la adjudicación en arcas de este Ayuntamiento.
- 7. PRESENTACION DE PROPOSI-CIONES. — En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, del presente anuncio.
- 8. PROPOSICIONES. Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con póliza de 25 pesetas, y sello municipal de igual cuantía, se presentarán en sobres cerrados, lacrados o precintados con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso subasta, anunciado por el Ayuntamiento de Saldaña, para arrendamiento de terrenos a Mojados o La Enconada".

El primero de los sobres, correspondiente a la primera parte del procedimiento o concurso, se subtitulará "Referencias"; y el segundo "Oferta económica".

A la proposición acompañarán los siguientes documentos, aparte de los que se exigen en los Pliegos con relación a las clase de industria a instalar:

a) Documento Nacional del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber constituído la fianza provisional de 20.000 pesetas.

c) Poder, bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes, dentro de los límites que señala el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en cuanto a la industria a instalar en los terrenos objeto del arrendamiento y en relación al primer período o de selección de concursantes.

9. — APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; los pliegos de la oferta económica se abrirán en el día y hora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 3.º del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y provisto del D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en

representación de ...), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Saldaña, para contratar el arrendamiento de 6.940 m/2, de terreno, al pago de Mojados, así como del pliego de condiciones, acudo al citado concursosubasta, con las siguientes proposiciones (una para la de Referencias y documentos que a ella han de acompañarse, y otra para la Oferta Económica).

(Lugar, fecha y firma del licitador). Saldaña 15 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

161

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 7 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 1.º de enero de 1981 y terminando el día 1.º de enero de 1986.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se desee conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 76.625 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 1.532.500 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial.

Todos los plazos y fechas que se cital se entenderán referidos a días hábiles

Se hace constar que en el presupuesto corespondiente figura cantidad suficiente para efectuar el pago de las cantidad des a que se obliga la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado y vecino de (.....), con do micilio en la calle número piso, y con D. N. I. número enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y designación de Agente eje cutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Villarramiel, se compromete por medio de la presente proposición a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el (en letra) por ciento del premio de cobranza, en recaudación voluntaria y lo que corresponda, en ejecutiva Fecha y firma.

El licitador.

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villarramiel, para la contratación del servicio de recaudación municipal por gestión directa.

Fecha y firma del licitador.

Villarramiel 8 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTANA DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento forestal de pastos sobrantes del monte de U. P. núm. 164 "Fuenteteburo" de esta localidad de Santana de la Peña, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIO OFICIAL de la provincia, se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de de enero de 1955.

Santana de la Peña 26 de enero de 1981.—El Presidente, Graciano Martín

tin.

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA